

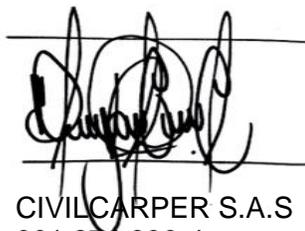
Señores  
FIDUPREVISORA S.A. Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

**Referencia:** MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA NO. 014-2024

## INDICE PRESENTACION PROPUESTA

### DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS (CORREO 2)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	1
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL .....	4
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	9
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).....	11
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES.....	16
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA .....	18
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	21
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE .....	24
CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA .....	26
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS .....	28
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES .....	30
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.....	35
CERTIFICADO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....	37
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS (CORREO 3)</b>	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	42
CARTA DE ACEPTACIÓN CODICIONES TÉCNICAS.....	51
<b>DOCUMENTOS EXPERIENCIA MINIMA (CORREO 4)</b>	
EXPERIENCIA MÍNIMA.....	53
<b>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA (CORREO 5)</b>	
PROPUESTA ECONÓMICA.....	56



NOMBRE DEL PROPONENTE: CIVILCARPER S.A.S  
NIT No: 901.274.836-4  
DIRECCIÓN FÍSICA: Cra 4#7-83 B. San Isidro  
CORREO ELECTRÓNICO: civilcarper@gmail.com  
CELULAR: 3107524832  
REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S





# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1

3107524832  
CRA 4#7-83 B. SAN ISIDRO  
ARAQUITA - ARAUCA  
civilcarper@gmail.com



## ANEXO No. 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

FIDUPREVISORA S.A.- Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

Ref.: Mecanismo de Elección Mínima Cuantía No. 014-2024

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta para el Mecanismo de Elección Mínima Cuantía No. 014-2024 cuyo objeto corresponde ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS FISCALÍA EDA SARAVENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. y en caso de resultar favorecido, con la asignación del eventual contrato, me comprometo a entregar los documentos requeridos para la celebración del eventual contrato.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

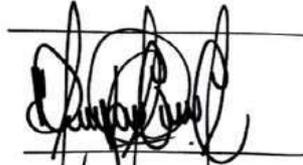
1. Conozco los Términos de Referencia de la presente invitación, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
2. Para efectos legales y bajo la gravedad de juramento hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente veraz y cierta por lo cual autorizo para que sea verificad con las autoridades competentes, cuando se considere pertinente.
3. Manifiesto que he dado cumplimiento por todo concepto a los aportes al sistema de protección social en relación con sus empleados en Colombia a la fecha del cierre del proceso de selección de la referencia.
4. Declaro bajo la gravedad del juramento, que no estar incurso en ninguna causal conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, las demás establecidas en la constitución y la Ley.
5. En caso de que se autorice la celebración del contrato, me comprometo a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y en la propuesta.
6. La sociedad a la que represento no está incurso en causal de disolución, liquidación o en proceso de reorganización conforme a la Ley y/o los estatutos vigentes.
7. Tramitare y remitiré los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en los tiempos señalados en el proceso de selección.
8. Me comprometo a remitir junto con mi propuesta la totalidad de los anexos, completamente diligenciados, para la respectiva revisión y validación.
9. Conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.



10. Manifiesto que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
11. En caso de constitución de proponente plural, el oferente al momento de la asignación del nombre del consorcio o unión temporal se compromete a abstenerse de hacer referencia o de influir en dicha nominación en nombre de la entidad contribuyente.

Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, acorde a la Ley 1581 de 2012; E igualmente manifiesto que los datos de notificación, descritos en el (los) certificado (s) de representación legal o matrícula mercantil, se encuentran actualizados a la presentación de la propuesta económica.

Con la suscripción del presente documento autorizo a FIDUPREVISORA S.A., a notificarme lo correspondiente a este proceso por medio del correo electrónico relacionado a continuación:



NOMBRE DEL PROPONENTE:	CIVIL CARPER S.A.S
NIT No:	901.274.836-4
DIRECCIÓN FÍSICA:	Cra 4#7-83 B. San Isidro
CORREO ELECTRÓNICO:	civilcarper@gmail.com
CELULAR:	3107524832
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S

3





# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

4

3107524832  
CRA 4#7-83 B. SAN ISIDRO  
ARAQUITA - ARAUCA  
civilcarper@gmail.com





**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO  
CIVILCARPER S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/05/20 - 00:11:10 \*\*\*\* Recibo No. S000204290 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240520-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN NbQpExWk7C**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CIVILCARPER S.A.S.  
**SIGLA:** CIVILCARPER S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 901274836-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** ARAUCA  
**DOMICILIO :** ARAUQUITA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 28997  
**FECHA DE MATRÍCULA :** ABRIL 11 DE 2019  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 27 DE 2024  
**ACTIVO TOTAL :** 156,568,000.00  
**GRUPO NIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 4 NRO 10 - 78 BARRIO SAN ISIDRO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 81065 - ARAUQUITA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3203876072  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3202671583  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** civilcarper@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 4 NRO 10 - 78 BARRIO SAN ISIDRO  
**MUNICIPIO :** 81065 - ARAUQUITA  
**CORREO ELECTRÓNICO :** civilcarper@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : civilcarper@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7410 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO  
CIVILCARPER S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/05/20 - 00:11:10 \*\*\*\* Recibo No. S000204290 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240520-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN NbQpExWk7C**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUCIÓN ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4422 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ABRIL DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CIVILCARPER S.A.S..

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20201028	ASAMBLEA ACCIONISTAS	GENERAL DE ARAUQUITA	RM09-5065	20201124

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE REFIERE BÁSICAMENTE A: LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AMBIENTALES, DE INGENIERÍA MECÁNICA, INDUSTRIAL, ELÉCTRICAS, ARQUITECTÓNICAS, VÍAS, OBRAS DE URBANISMO, SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. TAMBIÉN REALIZARÁ SEMINARIOS, AUDITORIAS, AUDITORIAS, REVISORÍAS, CONSULTORÍAS, ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS, PLANOS, Y DISEÑOS PARA TODAS LAS ÁREAS TANTO DE EMPRESAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS. PODRÁ SUMINISTRAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y TODA CLASE DE SERVICIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	100.000.000,00	2.000,00	50.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	100.000.000,00	2.000,00	50.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	100.000.000,00	2.000,00	50.000,00

**CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4423 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ABRIL DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL PERSONA NATURAL UNICO ACCIONISTA

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CIVILCARPER S.A.S.  
MUNICIPIO : ARAUQUITA  
PAIS : Colombia

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5066 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS UNICO ACCIONISTA

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SANCHEZ RIVERO DIANA CAROLINA  
**CONTROLANTE**  
IDENTIFICACION : 1098750893



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO  
CIVILCARPER S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/05/20 - 00:11:10 \*\*\*\* Recibo No. S000204290 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240520-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN NbQpExWk7C**

MUNICIPIO : 81736 - SARAVENA  
DIRECCIÓN : CARRERA 16 NRO 25 - 27 BARRIO SEIS DE OTUBRE  
PAIS : Colombia  
CIIU : M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.  
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES  
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-11-24

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CIVILCARPER S.A.S.**  
MUNICIPIO : ARAUQUITA  
PAIS : Colombia

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 20 DE MAYO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5839 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR	CC 1,090,176,898

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN EN SU AUSENCIA TENDRÁ COMO SUPLENTE LA PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD EN DICHO MOMENTO. EL REPRESENTANTE LEGAL ES DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UN PERIODO INDEFINIDO. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. -FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO  
CIVILCARPER S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/05/20 - 00:11:10 \*\*\*\* Recibo No. S000204290 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240520-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN NbQpExWk7C**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$51,460,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación NbQpExWk7C

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SECRETARIO  
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

# FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

9



**COLOMBIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.090.176.898**

**CABALLERO CAMACHO**

APELLIDOS  
**DANIEL JAIR**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA




INDICE DERECHO

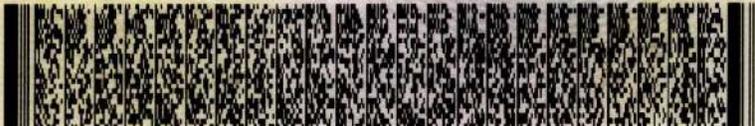
FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1994**

**PAMPLONA  
(NORTE DE SANTANDER)**  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**28-FEB-2012 CHINACOTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2502800-00372608-M-1090176898-20120503      **0029788164A 1**      37255837

# REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

11



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141018641748



(415)7707212489984(8020) 000014101864174 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición  29. Departamento

31. Primer apellido  33. Primer nombre

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal  45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="7111"/>	<input type="text" value="20190301"/>	<input type="text" value="4220"/>	<input type="text" value="20190318"/>	<input type="text" value="4690"/>	<input type="text" value="7112"/>		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

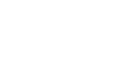
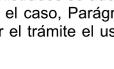
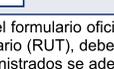
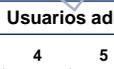
09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales



Usuarios aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
<input type="text" value=""/>																					
<input type="text" value=""/>																					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

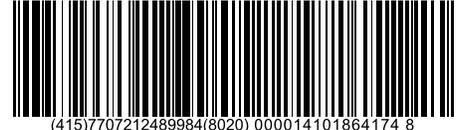
984. Nombre CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141018641748



(415)7707212489984(8020) 000014101864174 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 7 4 8 3 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 3 1 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 4 1 1		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 8 9 9 7			
78. Departamento	8 1			
79. Ciudad/Municipio	0 6 5			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 9 0 4 1 1			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 4 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

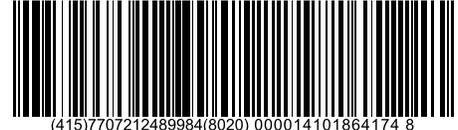
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141018641748



(415)7707212489984(8020) 000014101864174 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>9 0 1 2 7 4 8 3 6</b>	6. DV <b>4</b>	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca	14. Buzón electrónico <b>3 4</b>
--	-------------------	--	-------------------------------------

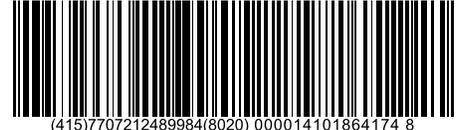
**Representación**

98. Representación <b>REPRS LEGAL PRIN</b>	18	99. Fecha inicio ejercicio representación <b>2 0 1 9 0 4 1 1</b>	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní <b>1 3</b>	101. Número de identificación <b>1 1 1 6 7 9 4 6 1 4</b>		102. DV <b>1</b>
104. Primer apellido <b>CARDENAS</b>	105. Segundo apellido <b>PEREZ</b>	106. Primer nombre <b>YALIETH</b>	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación <b>REPRS LEGAL PRIN</b>	18	99. Fecha inicio ejercicio representación <b>2 0 2 0 0 7 2 2</b>	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan <b>1 3</b>	101. Número de identificación <b>2 7 9 8 4 2 1 9</b>		102. DV <b>1</b>
104. Primer apellido <b>COY</b>	105. Segundo apellido <b>GARZON</b>	106. Primer nombre <b>YESENIA</b>	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación <b>REPRS LEGAL PRIN</b>	18	99. Fecha inicio ejercicio representación <b>2 0 2 2 0 6 0 9</b>	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan <b>1 3</b>	101. Número de identificación <b>1 0 9 0 1 7 6 8 9 8</b>		102. DV <b>1</b>
104. Primer apellido <b>CABALLERO</b>	105. Segundo apellido <b>CAMACHO</b>	106. Primer nombre <b>DANIEL</b>	107. Otros nombres <b>JAIR</b>
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141018641748

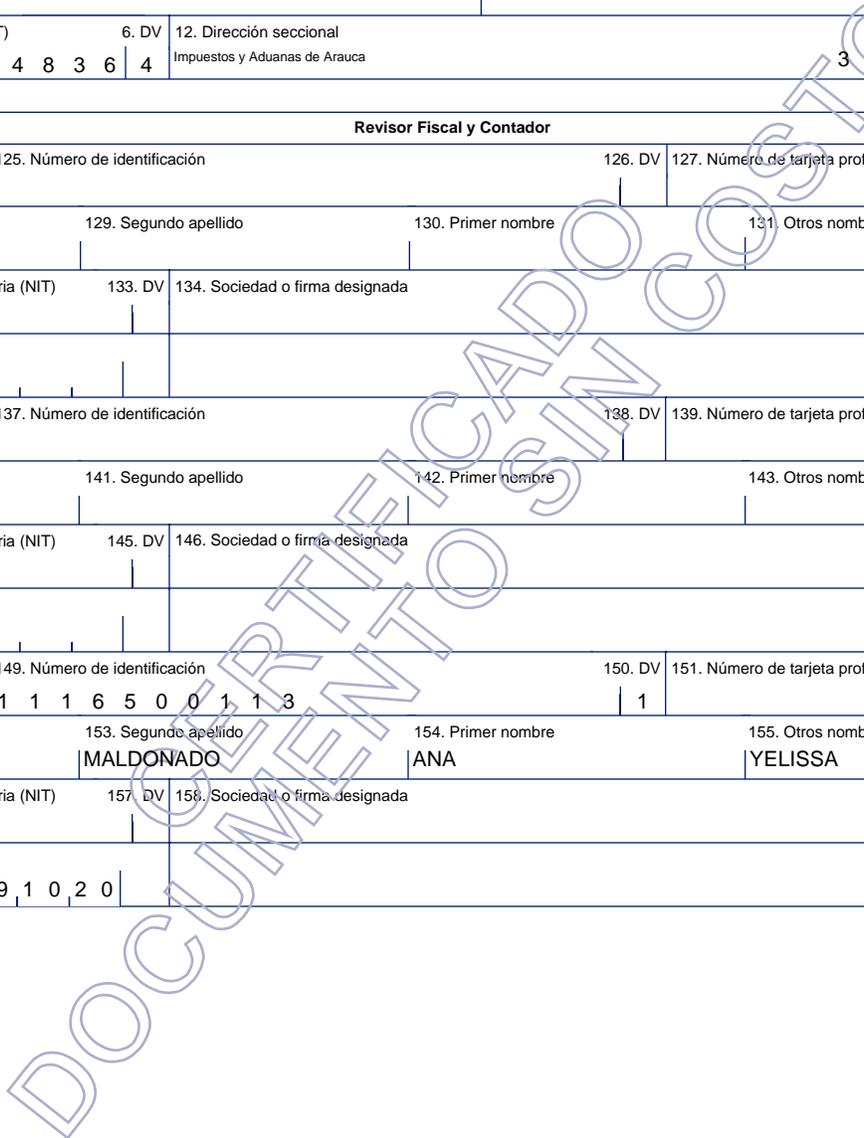


(415)7707212489984(8020) 000014101864174 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 7 4 8 3 6	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca	14. Buzón electrónico 3 4
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 1 6 5 0 0 1 1 3	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 7 5 1 5 3
	152. Primer apellido CORRALES	153. Segundo apellido MALDONADO	154. Primer nombre ANA	155. Otros nombres YELISSA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 0 2 0			



15

# CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES

16

3107524832  
CRA 4#7-83 B. SAN ISIDRO  
ARAQUITA - ARAUCA  
civilcarper@gmail.com



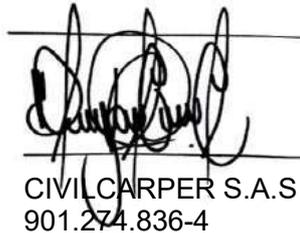
**ANEXO NO. 4 (CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES)**

Yo DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO, identificado con CC. 1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa CIVILCARPER S.A.S identificado con NIT No 901.274.836-4, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

- Que dentro de los 3 años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, no me han sido impuestas a título propio (persona natural) ni a la empresa que represento (persona jurídica), caducidades, multas, sanciones, apremios, ni ninguna otra penalidad en los contratos ejecutados con entidades estatales y/o empresas de derecho privado.

Esta declaración la hago bajo la gravedad de juramento y declaro que conozco las consecuencias administrativas, penales y disciplinarias que acarrea la no veracidad de la información aquí contenida.

Atentamente:



NOMBRE DEL PROPONENTE:	CIVILCARPER S.A.S
NIT No:	901.274.836-4
DIRECCIÓN FÍSICA:	Cra 4#7-83 B. San Isidro
CORREO ELECTRÓNICO:	civilcarper@gmail.com
CELULAR:	3107524832
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S

17



# CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

18

3107524832  
CRA 4#7-83 B. SAN ISIDRO  
ARAUQUITA - ARAUCA  
civilcarper@gmail.com



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de mayo de 2024, a las 23:27:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012748364
Código de Verificación	9012748364240519232714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

19



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de mayo de 2024, a las 23:28:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090176898
Código de Verificación	1090176898240519232804

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

20



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

21



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 247252665**



PIB  
23:31:54  
Hoja 1 de 01

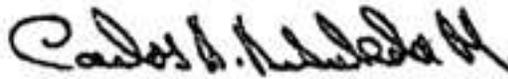
Bogotá DC, 19 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CIVILCARPER S.A.S identificado(a) con NIT número 9012748364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

22

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 247252671**



PIB  
23:32:20  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090176898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

23

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:39 PM horas del 19/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1090176898**

Apellidos y Nombres: **CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

25



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL  
DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA  
POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL  
DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**

26





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2024 12:35:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1090176898** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92470027** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

27

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)

**CONSULTA EN LÍNEA DE  
INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN  
SIDO CONDENADOS POR DELITOS  
SEXUALES COMETIDOS CONTRA  
MENORES DE 18 AÑOS**

28



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:51:54 horas del 19/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090176898**, Apellidos y Nombres **CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CIVILCARPER S.A.S**, con NIT **901274836-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

# CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

30



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Araucuita 19-05-2024

Señores  
FIDUPREVISORA S.A. Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

**Referencia:** MECANISMO DE ELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. 014-2024

Respetados señores:

Yo, **DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.176.898 de Chinacota – N de S, en mi condición de Representante Legal de la empresa CIVILCARPER S.A.S identificada con Nit 901.274.836-4, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del piedemonte araucano certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación familiar durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



**DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO**  
R/L CIVILCARPER S.A.S

31

Yo, **ANA YELISSA CORRALES MALDONADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. CC No 1.116.500.113 de Araucuita, y con Tarjeta Profesional No. 275153-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de CONTADOR PUBLICO de la empresa CIVILCARPER S.A.S identificada con Nit 901.274.836-4, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del piedemonte araucano, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



**ANA YELISSA CORRALES MALDONADO**  
CC No 1.116.500.113 de Araucuita  
TP No 92381-T  
CONTADOR

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**275153-T**

**ANA YELISSA CORRALES MALDONADO**  
C.C. 1116600113  
RES. INSCRIPCION 2089 DEL 30/10/2020  
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON



**288806** **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** **308896**  
DIRECTOR GENERAL

Identificación Plástica S.A. 180442-0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.500.113**  
**CORRALES MALDONADO**

APELLIDOS  
**ANA YELISSA**

NOMBRES

*Yelissa Corrales M.*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1994**

**ARAUQUITA**  
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**29-OCT-2012 ARAUQUITA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-4001000-00420564-F-1116500113-20130109

0032060580A 1

25405876

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

67FB95BB90DF1096

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANA YELISSA CORRALES MALDONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116500113 de ARAUQUITA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 275153-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

# CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

35

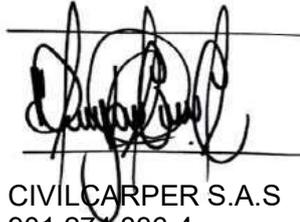


**Anexo No. 8**  
**MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES**

Araucita 19-05-2024

DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO identificado con CC No 1.090.176.898 de Chincota – Norte de Santander, en calidad de Representante Legal de CIVILCARPER S.A.S identificada con NIT No 901.274.836-4 Obrando en nombre y cuenta propia y en representación legal de la persona jurídica, declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de orden constitucional, legal y/o reglamentario, para contratar, de conformidad con lo previsto en la constitución y en la ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y en la ley 1474 del 12 de julio de 2011 “por la cual se dictan norma orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Atentamente:



NOMBRE DEL PROPONENTE:	CIVILCARPER S.A.S
NIT No:	901.274.836-4
DIRECCIÓN FÍSICA:	Cra 4#7-83 B. San Isidro
CORREO ELECTRÓNICO:	civilcarper@gmail.com
CELULAR:	3107524832
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S

36



# CERTIFICADO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



**Anexo No. 9**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Araucita 19-05-2024

Señores  
FIDUPREVISORA S.A. Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

**Referencia:** MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA NO. 014-2024

Respetados señores:

DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO identificado con CC No 1.090.176.898 de Chincota – Norte de Santander, en calidad de Representante Legal de CIVILCARPER S.A.S identificada con NIT No 901.274.836-4, manifiesto expresamente mi voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS está interesada en el Mecanismo de Elección de Minina Cuantía No. 014-2024 cuyo objeto corresponde ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS FISCALÍA EDA SARAVENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

38

**SEGUNDA:** Que es de mi interés apoyar la acción de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS para fortalecer la transparencia en sus procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERA:** Que soy consciente de que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redundará en beneficio no sólo de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la aceptación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones.

**CUARTA:** Que como oferente reconozco que la presentación de oferta en este proceso se efectúa en un entorno imparcial y competitivo y no sujeto a presiones o abusos.

**QUINTA:** Que conozco a cabalidad las condiciones generales de contratación de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, los términos de referencia o condiciones de INVITACIÓN y sus adendas, y las reglas de juego establecidas, y reconozco que son equitativas y no favorecen a un oferente en particular.



**SEXTA:** Que para participar en el proceso, la sociedad que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia o condiciones de contratación.

**SÉPTIMA:** Que como oferente estimo conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y, por lo tanto, suscribo el presente documento unilateral que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.** Con la suscripción del presente documento asumo los siguientes compromisos:

1.1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.

1.2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de FIDUPREVISORA S.A. o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.

1.3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

1.4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados.

1.5. Cumpliré con rigor las exigencias de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS. en el curso del proceso de selección y utilizaré las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley faculta para evitar cualquier forma de abuso del derecho.

1.6. No celebraré acuerdos ni incurriré en actos o conductas que tengan por objeto coludir en el presente proceso de selección.



1.7. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

1.8. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, las Directivas de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, la Veeduría Distrital y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS y/o los oferentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, la sociedad que represento quedará inhabilitada por cinco (5) años para participar en cualquier proceso de contratación de FIDUPREVISORA S.A.

1.1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.

1.2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de FIDUPREVISORA S.A. o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.

1.3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

1.4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de FIDUPREVISORA S.A., bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados.

1.5. Cumpliré con rigor las exigencias de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS en el curso del proceso de selección y utilizaré las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley faculta para evitar cualquier forma de abuso del derecho.

1.6. No celebraré acuerdos ni incurriré en actos o conductas que tengan por objeto coludir en el presente proceso de selección.

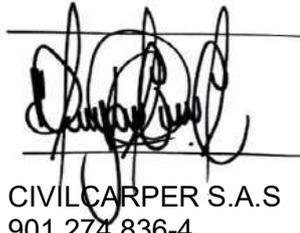


1.7. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

1.8. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, las Directivas de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, la Veeduría Distrital y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS y/o los oferentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, la sociedad que represento quedará inhabilitada por cinco (5) años para participar en cualquier proceso de contratación de FIDUPREVISORA S.A.

Atentamente:



NOMBRE DEL PROPONENTE: CIVILCARPER S.A.S  
NIT No: 901.274.836-4  
DIRECCIÓN FÍSICA: Cra 4#7-83 B. San Isidro  
CORREO ELECTRÓNICO: civilcarper@gmail.com  
CELULAR: 3107524832  
REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S

# ESPECIFICACIONES TECNICAS



**ANEXO No. 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.**

Señores:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT CONVENIOS**

Ref.: Mecanismo de Elección **MINIMA CUANTIA No. 014-2024**

Para el Mecanismo de Elección MÍNIMA CUANTÍA con el objeto de contratar la "Adquisición de mobiliario para la Fiscalía EDA Saravena de la Fiscalía General de la Nación.", mediante el presente documento se deja constancia respecto del anexo técnico frente a la necesidad a satisfacer.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

Se solicita mobiliario para la Fiscalía EDA Saravena de acuerdo con los parámetros establecidos en el documento ANEXO FICHAS TÉCNICAS MOBILIARIO SARAVERA en las siguientes cantidades:

#	ITEM	CANTIDAD
1	ARCHIVO 1M DE ALTO	1
2	ARCHIVADOR 2M DE ALTO	5

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD											
<b>Clasificación del bien y servicio</b>	56 10 17 00 – Mueble de oficina 56 11 15 00 – Sitios de trabajo y paquetes de oficina 72 15 36 00 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación										
<b>Nombre Comercial del Producto</b>	Archivo 0,90 x 0,50 H: 2,05 (A1) y 0,75 x 0,50 x 2,05 (A3)										
<b>Calidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.</li> </ul>										
<b>Generalidades</b>	Archivo para el almacenamiento de libros y carpetas con seguridad, ubicado dentro de la oficina puesto de trabajo jefatura.										
<b>Requisitos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El mueble deberá estar completamente cerrado en todas sus caras para ofrecer seguridad.</li> <li>Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación.</li> <li>Color superficie: A definir por la Fiscalía General de la Nación.</li> </ul> <p><b>PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos arquitectónicos generales de distribución.</li> <li>Fabricación y o suministro del mueble o de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha.</li> </ul> <p><b>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadas en las medidas generales.</li> </ul>										
<b>Requisitos Específicos</b>	<p><b>DIMENSIONES (En milímetros excepto donde se indique lo contrario)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Medidas generales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Altura total de mueble (tolerancia +15 mm)</td> <td>2050 (5 entrepaños – 6 espacios útiles)</td> </tr> <tr> <td>Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- 20 mm)</td> <td>450 (almacenamiento útil) - 500</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>900</td> </tr> <tr> <td>Altura del zócalo (tolerancia +/-10)</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>MATERIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura del poliedro, estructura de puertas y entrepaños deberán ser metálicos.</li> <li>Si la estructura está conformada por laminas (pared) estas deben ser de calibre 18 o superior, con reforzamientos verticales que garanticen la estabilidad del conjunto del mueble.</li> <li>Todas las tapas laterales, frontales, posteriores, piso y techo; puertas, entrepaños y divisores son metálicos en <i>Cold Rolled</i> no menor de calibre 20.</li> </ul>	Descripción	Medidas generales	Altura total de mueble (tolerancia +15 mm)	2050 (5 entrepaños – 6 espacios útiles)	Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- 20 mm)	450 (almacenamiento útil) - 500	Ancho	900	Altura del zócalo (tolerancia +/-10)	50
Descripción	Medidas generales										
Altura total de mueble (tolerancia +15 mm)	2050 (5 entrepaños – 6 espacios útiles)										
Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- 20 mm)	450 (almacenamiento útil) - 500										
Ancho	900										
Altura del zócalo (tolerancia +/-10)	50										

- Absolutamente todas las partes metálicas visibles o no deberán estar recubiertas con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster.
- El sistema de graduación en altura de los entrepaños o bandejas deberán estar en sistema 32, y el sistema NO deberá ser con pestañas incorporadas o troqueladas a los parales que impidan la facilidad en la graduación.
- Las puertas tendrán estructura metálica con acabado en **TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTÍCULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA** de mínimo 15 mm de espesor. No se aceptara retazos o partes pegadas o ensambladas como base, El acabado de la superficie será en Tablero laminado por ambas caras con diseño decorativo melaminico termo fundido en el propio tablero.(SUPERCOR), con todos los cantos recubiertos con canto plano rígido en PVC, de 2 mm de espesor termofundido en polímero de alta presión, adheridos firme e industrialmente con pegamento tipo *hot melt* (mediante calor).
- Es importante resaltar que, tanto para el tipo de madera como para el recubrimiento antes indicado, deben efectuarse **MEDIANTE PROCESO Y FABRICACIÓN INDUSTRIAL**; es decir manufacturados con maquinaria que garantice su compactación tanto en la presión ejercida sobre las capas como en tiempos de duración en la compactación, etc.
- Es importante resaltar que el **TABLERO DE MADERA AGLOMERADA DEBE SER DE ESPECIFICACIÓN RH** (resistente a la humedad)

## REFERENCIAS

- La estructura debe estar aislada del piso por medio de niveladores anti-ruido, que a su vez eviten marcas o rayones en el piso y protejan el mueble de la humedad.
- Los niveladores deben tener seguro o espárrago de longitud suficiente para disminuir el riesgo de pérdida.
- El mueble deberá contar con entrepaños ajustables de mínimo 20 milímetros de altura.
- Entrepaños ajustables sin incluir el zócalo ni el techo.
- Espacios útiles de mínimo 290 mm de altura.
- Los entrepaños deben tener pestaña que impida la caída trasera de papeles entre divisiones.
- Las puertas deberán tener la rigidez suficiente para que no sean fácilmente violentadas. Ambas deberán poderse asegurar a la estructura del mueble en forma independiente, cada una por aparte.
- Debe tener cerradura de tres puntos en una de las puertas. Debe permitir cerrarlo, asegurando en tres puntos distintos. La cerradura será ofrecida con un nivel de seguridad suficiente para

	<p>alojar expedientes de reserva exclusiva de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Herrajes como bisagras, chapas y manijas deberán ser de óptima calidad, de reconocida trayectoria en el mercado y con garantía en el uso prolongado.</li> <li>Bisagras tipo cazoleta ajustables.</li> <li>Es necesaria la plena identificación de los espacios asignados, así como la verificación de medidas antes de la fabricación del mueble.</li> </ul> <p><b>USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El sistema de graduación en altura de los entrepaños o bandejas deberán estar en sistema 32, y el sistema NO deberá ser con pestañas incorporadas o troqueladas a los parales que impidan la facilidad en la graduación.</li> <li>El sistema podrá ser tipo cremallera o similar que sean troquelados en forma industrial y seriada que garanticen la calidad y la normalización en tamaño y forma del sistema de graduación propuesto.</li> </ul> <p><b>ENSAYOS A REALIZAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cada entrepaño, incluidos el zócalo y el techo, deberán soportar la carga útil de 100 Kg en el borde frontal y el centro del entrepaño sin deformación plástica posterior a la carga.</li> </ul>
<p><b><u>Empaque y Rotulado</u></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación.</li> <li>Todos los bienes suministrados deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir la fácil identificación del proveedor, esta debe ser con marquillas tejidas, apliques o placas en alto relieve o fotograbado, no se aceptaran impresas o autoadhesivas.</li> <li>De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARP para carga por cada operario.</li> <li>Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.</li> </ul>
<p><b><u>Presentación</u></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad.</li> </ul>

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD													
<b>Clasificación del bien o servicio</b>	56 10 17 00 – Mueble de oficina 56 11 15 00 – Sitios de trabajo y paquetes de oficina 72 15 36 00 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación												
<b>Nombre Comercial del Producto</b>	Archivo 0,95 x 0,75 x 0,60 (A4)												
<b>Calidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.</li> </ul>												
<b>Generalidades</b>	Archivo para el almacenamiento de libros y carpetas con seguridad, ubicado dentro de la oficina puesto de trabajo jefatura.												
<b>Requisitos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El mueble deberá estar completamente cerrado en todas sus caras para ofrecer seguridad.</li> <li>Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación.</li> <li>Color superficie: A definir por la Fiscalía General de la Nación.</li> </ul> <p><b>PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos arquitectónicos generales de distribución.</li> <li>Fabricación y o suministro del mueble o de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha.</li> </ul> <p><b>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadas en las medidas generales.</li> </ul>												
<b>Requisitos Específicos</b>	<p><b>DIMENSIONES (En milímetros excepto donde se indique lo contrario)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Medida mm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Altura total de mueble (tolerancia +10 mm)</td> <td>975 (2 entrepaños – 3 espacios útiles)</td> </tr> <tr> <td>Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- 10 mm)</td> <td>450 (almacenamiento útil) - 500</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>750</td> </tr> <tr> <td>Altura del zócalo (tolerancia +/-10 mm)</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Superficie superior</td> <td>750x600x25</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>MATERIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura del poliedro, estructura de puertas y entrepaños deberán ser metálicos.</li> <li>Si la estructura está conformada por laminas (pared) estas deben ser de calibre 18 o superior, con reforzamientos verticales que garanticen la estabilidad del conjunto del mueble.</li> <li>Todas las tapas laterales, frontales, posteriores, piso y techo;</li> </ul>	Descripción	Medida mm	Altura total de mueble (tolerancia +10 mm)	975 (2 entrepaños – 3 espacios útiles)	Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- 10 mm)	450 (almacenamiento útil) - 500	Ancho	750	Altura del zócalo (tolerancia +/-10 mm)	50	Superficie superior	750x600x25
Descripción	Medida mm												
Altura total de mueble (tolerancia +10 mm)	975 (2 entrepaños – 3 espacios útiles)												
Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- 10 mm)	450 (almacenamiento útil) - 500												
Ancho	750												
Altura del zócalo (tolerancia +/-10 mm)	50												
Superficie superior	750x600x25												

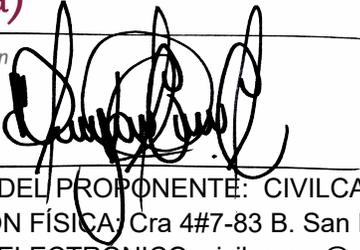
puertas, entrepaños y divisores son metálicos en *Cold Rolled* no menor de calibre 20.

- Absolutamente todas las partes metálicas visibles o no deberán estar recubiertas con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster.
- El sistema de graduación en altura de los entrepaños o bandejas deberán estar en sistema 32, y el sistema NO deberá ser con pestañas incorporadas o troqueladas a los parales que impidan la facilidad en la graduación.
- Las puertas tendrán estructura metálica con acabado en **TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTÍCULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA** de mínimo 15 mm de espesor. No se aceptara retazos o partes pegadas o ensambladas como base, El acabado de la superficie será en Tablero laminado por ambas caras con diseño decorativo melaminico termo fundido en el propio tablero.(SUPERCOR), con todos los cantos recubiertos con canto plano rígido en PVC, de 2 mm de espesor termofundido en polímero de alta presión, adheridos firme e industrialmente con pegamento tipo *hot melt* (mediante calor).
- Es importante resaltar que, tanto para el tipo de madera como para el recubrimiento antes indicado, deben efectuarse **MEDIANTE PROCESO Y FABRICACIÓN INDUSTRIAL**; es decir manufacturados con maquinaria que garantice su compactación tanto en la presión ejercida sobre las capas como en tiempos de duración en la compactación, etc.
- Es importante resaltar que el **TABLERO DE MADERA AGLOMERADA DEBE SER DE ESPECIFICACIÓN RH** (resistente a la humedad)

#### REFERENCIAS

- La estructura debe estar aislada del piso por medio de niveladores anti-ruido, que a su vez eviten marcas o rayones en el piso y protejan el mueble de la humedad.
- Los niveladores deben tener seguro o espárrago de longitud suficiente para disminuir el riesgo de pérdida.
- El mueble deberá contar con entrepaños ajustables de mínimo 20 milímetros de altura.
- Entrepaños ajustables sin incluir el zócalo ni el techo.
- Espacios útiles de mínimo 290 mm de altura.
- Los entrepaños deben tener pestaña que impida la caída trasera de papeles entre divisiones.
- Las puertas deberán tener la rigidez suficiente para que no sean fácilmente violentadas. Ambas deberán poderse asegurar a la estructura del mueble en forma independiente, cada una por aparte.
- Debe tener cerradura de tres puntos en una de las puertas. Debe

	<p>permitir cerrarlo, asegurando en tres puntos distintos. La cerradura será ofrecida con un nivel de seguridad suficiente para alojar expedientes de reserva exclusiva de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Herrajes como bisagras, chapas y manijas deberán ser de óptima calidad, de reconocida trayectoria en el mercado y con garantía en el uso prolongado.</li> <li>• Bisagras tipo cazoleta ajustables.</li> <li>• Es necesaria la plena identificación de los espacios asignados, así como la verificación de medidas antes de la fabricación del mueble.</li> <li>• Debe llevar superficie en <b>MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA</b> de mínimo 25 mm de espesor, en la parte superior del elemento.</li> </ul> <p><b>USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema de graduación en altura de los entrepaños o bandejas deberán estar en sistema 32, y el sistema NO deberá ser con pestañas incorporadas o troqueladas a los parales que impidan la facilidad en la graduación.</li> <li>• El sistema podrá ser tipo cremallera o similar que sean troquelados en forma industrial y seriada que garanticen la calidad y la normalización en tamaño y forma del sistema de graduación propuesto.</li> </ul> <p><b>ENSAYOS A REALIZAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada entrepaño, incluidos el zócalo y el techo, deberán soportar la carga útil de 100 Kg en el borde frontal y el centro del entrepaño sin deformación plástica posterior a la carga.</li> </ul>
<p><b><u>Empaque y Rotulado</u></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación.</li> <li>• Todos los bienes suministrados deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir la fácil identificación del proveedor, esta debe ser con marquillas tejidas, apliques o placas en alto relieve o fotograbado, no se aceptaran impresos o autoadhesivos.</li> <li>• De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARP para carga por cada operario.</li> <li>• Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.</li> </ul>
<p><b><u>Presentación</u></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad.</li> </ul>



FIRMA:

NOMBRE DEL PROPONENTE: CIVILCARPER S.A.S

DIRECCIÓN FÍSICA: Cra 4#7-83 B. San Isidro

CORREO ELECTRONICO: civilcarper@gmail.com

DIRECCIÓN: Cra 4#7-83 B. San Isidro

TEL. 3107524832

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.090.176.898 DE CHINACOTA - N DE S

# CARTA DE ACEPTACIÓN CODICIONES TÉCNICAS

51



## ANEXO No. 2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Señores:

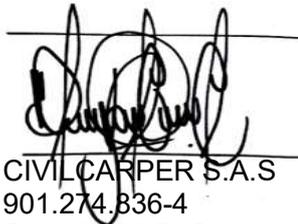
FIDUPREVISORA S.A.- Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

Ref.: Mecanismo de mínima cuantía No.014-2024

El suscrito, actuando en nombre y representación de CIVILCARPER S.A.S identificado con NIT No 901.274.836-4, presento la siguiente información para participar en la Mecanismo de Elección de Minina Cuantía No. 014-2024 cuyo objeto corresponde ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS FISCALÍA EDA SARAVENA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en los términos de condiciones del mecanismo de elección de Minina Cuantía No. 014-2024, me permito certificar que:

- a. Conozco y acepto el contenido del ANEXO No. 3 CONDICIONES TÉCNICAS, estipuladas en el mecanismo de elección de Minina Cuantía No. 014-2024, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las adendas expedidas al mismo;
- b. La cotización presentada respecto de la totalidad de los bienes relacionada en el ANEXO No. 3. CONDICIONES TÉCNICAS, es irrevocable e incondicional, y obligatoria.
- c. En caso de que la propuesta sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las CONDICIONES TÉCNICAS y en los conforme a lo establecido en los términos de referencia.
- d. Manifiesto que el Anexo No. 3 CONDICIONES TÉCNICAS, aportado, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los términos de referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma.
- e. En caso de que se autorice la celebración del contrato me comprometo, a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en los términos, condiciones y plazos establecidos en los términos de referencia.

Atentamente:



NOMBRE DEL PROPONENTE:	CIVILCARPER S.A.S
NIT No:	901.274.836-4
DIRECCIÓN FÍSICA:	Cra 4#7-83 B. San Isidro
CORREO ELECTRÓNICO:	civilcarper@gmail.com
CELULAR:	3107524832
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.090.176.898 DE CHINACOTA – N DE S

3107524832  
CRA 4#7-83 B. SAN ISIDRO  
ARAUQUITA - ARAUCA  
civilcarper@gmail.com

## EXPERIENCIA MÍNIMA



Proponente:		CIVILCARPER S.A.S													
No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Tiempo de suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, PN, PI, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
1	PROYSERVING S.A.S	DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO MUEBLES Y ENSERES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS OFICINAS.	015 DE 2022	CIVILCARPER S.A.S	05-07-2022	09-12-2022	NO APLICA	5 MESES	LIQUIDADO	\$ 93.550.000	93.55	I	100%	\$ 93.550.000	93.55

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan esta información

Nota 1: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia.

Nota 2: Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomarla información que falte en la certificación

NOMBRE DEL PROPONENTE: CIVILCARPER S.A.S  
FECHA: 19.05-2024

  
REPRESENTANTE LEGAL (FIRMA):  
NOMBRE: DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO

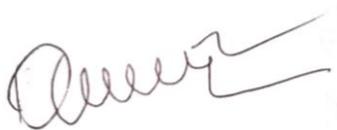
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL PROYSERVING  
S.A.S**

**CERTIFICA:**

Que la empresa **CIVILCARPER S.A.S**, identificado con NIT No 901.274.836-4 representada legalmente por DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO identificado con CC No. 1.090.176.898 de Chinácota NS ejecuto para nuestra empresa el siguiente contrato:

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	SUMINISTRO
<b>No DE CONTRATO:</b>	015 de 2022
<b>FACTURA DE COBRO No:</b>	0185
<b>OBJETO:</b>	DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO, MUEBLES Y ENSERES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS OFICINAS.
<b>VALOR:</b>	\$ 93.550.000,00.
<b>VALOR SMMLV:</b>	93.55.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	05-07-2022.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	09-12-2022.

Se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Enero de 2023.



VICTOR HUGO CORDOBA  
R/L PROYSERVING S.A.S  
900.440.811-9  
3125021681